

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°027-2025-MDP/ALC.

Paucará, 06 de febrero del 2025

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2025, de fecha 05 de febrero del 2025, sobre la agenda: Informe Técnico N°0001-2025-UPEYA/ART-MDP, de fecha 30 de enero de 2025, Oficina de Promoción Económica y Agropecuaria; Informe N°040-2025-EDLCC/MDP, de fecha 31 de enero de 2025, emitido por Gerente de Desarrollo Económico (e); Opinión Legal N°034-2025-OGAJ-THI-MDP, de fecha 03 de febrero del 2025, emitido por jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Memorando N° 130-2025-GM/MDP, de fecha 04 de febrero del 2025, emitido por el Gerente Municipal, quien emite agendar a sesión de concejo, para la aprobación de la PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE TENENCIA RESPONSABLE, REGISTRO POBLACIONAL, ESTERILIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN CANINOS/GATOS DEL DISTRITO DE PAUCARÁ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 40 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades en materia de servicios sociales tienen la función de administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; así como administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, el numeral 2.1 del artículo 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como función exclusiva de las municipalidades distritales el planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza;

Que, mediante Informe Técnico N°0001-2025-UPEYA/ART-MDP, de fecha 30 de enero de 2025, Oficina de Promoción Económica y Agropecuaria, quien emite la PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE TENENCIA RESPONSABLE, REGISTRO POBLACIONAL, ESTERILIZACIÓN,



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°027-2025-MDP/ALC.

COMERCIALIZACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN CANINOS/GATOS DEL DISTRITO DE PAUCARÁ, con la finalidad de disminuir la sobrepoblación en el distrito de Paucará;

Que, mediante Informe N°040-2025-EDLCC/MDP, de fecha 03 de febrero de 2025, emitido por Gerente de Desarrollo Económico (e), quien remite la PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE TENENCIA RESPONSABLE, REGISTRO POBLACIONAL, ESTERILIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN CANINOS/GATOS DEL DISTRITO DE PAUCARÁ, para su opinión legal;

Que, mediante Opinión Legal N°034-2025-OGAJ-THI-MDP, de fecha 03 de febrero del 2025, jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien declara procedente, la PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE TENENCIA RESPONSABLE, REGISTRO POBLACIONAL, ESTERILIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN CANINOS/GATOS DEL DISTRITO DE PAUCARÁ;

Que, mediante Memorando N° 130-2025-GM/MDP, de fecha 04 de febrero del 2025, el Gerente Municipal, quien emite agendar a sesión de concejo, sobre la PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE TENENCIA RESPONSABLE, REGISTRO POBLACIONAL, ESTERILIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN CANINOS/GATOS DEL DISTRITO DE PAUCARÁ;

Que, mediante en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 003-2025, de fecha 05 de febrero del 2025, en Orden del Día, sobre la PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE TENENCIA RESPONSABLE, REGISTRO POBLACIONAL, ESTERILIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN CANINOS/GATOS DEL DISTRITO DE PAUCARÁ;

Que, por estas consideraciones y estando al Acuerdo adoptado POR UNANIMIDAD, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, en ejercicio de las atribuciones que le confiere en la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la propuesta de Ordenanza Municipal que APRUEBA EL RÉGIMEN DE TENENCIA RESPONSABLE, REGISTRO POBLACIONAL, ESTERILIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN CANINOS/GATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ, con la finalidad de disminuir la sobrepoblación, el mismo que consta de (41) artículos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Unidad de Promoción Económica y Agropecuaria, realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente y a la Oficina de Computación e Informática su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Paucará.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Cc.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Desarrollo Económico.  
Unidad de Promoción Económico y Agropecuaria.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ  
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

Andrés Enriquez Nuñez  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ  
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

ABOG. TEGODOSO HUARCAYA IRCAÑAUPA  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (e)

